JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca siete (7) de septiembre dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2017-504

Conforme la solicitud del apoderado de la parte actora, tramítese la renuncia presentada por el abogado ANGELICA YURANY CORREA CARDONA, como apoderado judicial del demandante, en la forma y términos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

jose eusebio vargas beci

JU#Z

•

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 92 hoy 8-9 2020

El secretario,